



REPUBLICA DE COLOMBIA.  
RAMA DEL PODER JUDICIAL.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.  
Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00113

Incorpórese a los autos la anterior documentación remitida por la parte actora dentro del presente proceso y la cual hace relación a la entrega, con éxito a la parte demandada de las diligencias encaminadas a obtener la citación por parte de la parte contradictora.

Cumplido con ello se ordena que, por el mismo medio, se disponga la notificación por AVISO a la misma parte.

NOTIFÍQUESE

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
Juez.

34